

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24056 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 47/11, por auto de fecha 2 de junio de 2011, se ha declarado en concurso necesario abreviado a la entidad "Eurocont 2000, S.L.", con CIF núm. B-18525451, con domicilio en El Jau-Santa Fe (Granada, 18320) en camino de Santa Fe, núm. 2.

2.º Se suspende el ejercicio por la deudora "Eurocont 2000, S.L." de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores concursales.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección: Calle Tinajilla, núm. 8, c.p. 18010 Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 30 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110054393-1